

RE: REMITO OFICIO 0328 LIBRADO EN PROCESO 1-2018-00617 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Defensor Del Consumidor Financiero <defensor@bancolombia.com.co>

Vie 24/03/2023 2:05 PM

Para: Erika Andrea Pino Cifuentes <epinoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Para su información, la Defensoría del Consumidor Financiero, es una institución **autónoma, diferente e independiente de la entidad financiera, en este caso Bancolombia S.A.**, por lo tanto, para una debida notificación a la entidad no es esta Defensoría el medio idóneo para hacerlo, por tanto se debe dirigir a la entidad directamente dicha comunicación para que sea atendida dentro de los términos establecidos y así ejerza su derecho de defensa.

La Defensoría del Consumidor Financiero es un instrumento de protección del Consumidor no es instancia interna de servicio al cliente dentro de la administración de la respectiva entidad financiera sino recurso externo, con una función propia y especial.

Es por lo anterior que desde el punto de vista jurídico, por ser independiente de la entidad que presta el servicio y por no ejercer una función pública, que **no debe ser notificado de estas acciones, providencias o actuaciones**, máxime que no es el prestador del servicio financiero, no es quien tiene la información de lo que sucede con todos los clientes en sus operaciones financieras, no es empleado de la entidad, ni del área de atención al cliente.

En este sentido, cabe resaltar que el artículo 17 de la ley 1328 de 2009 señala que el Defensor del Consumidor Financiero actuará con independencia de la respectiva entidad vigilada, de sus organismos de administración, y con autonomía en cuanto a los criterios de aplicación en el ejercicio de su cargo.

Por lo anterior, de la manera más respetuosa, **le sugiero dirigir directamente a Bancolombia S.A. esta notificación** ya que la misma no tiene un carácter de notificación en debida forma por las razones anteriormente expuestas.

Cordialmente,

JUAN FERNANDO CELI M.
DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO
BANCOLOMBIA SA
MFPT

De: Erika Andrea Pino Cifuentes <epinoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: viernes, 24 de marzo de 2023 8:35 AM

Para: Defensor Del Consumidor Financiero <defensor@bancolombia.com.co>; escribe@nequi.com

CC: notificaciones@alvarezquinteroabogados.com

Asunto: REMITO OFICIO 0328 LIBRADO EN PROCESO 1-2018-00617 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

CUIDADO: Este correo es externo al Grupo Bancolombia.

Cordial saludo;

Por medio del presente y en cumplimiento a lo ordenado por parte del Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia, Quindío, dentro del proceso con radicado 1-2018-00617, remito oficio librado en el presente asunto, para lo de su trámite, gestión y fines que estime pertinentes, **pero si su interés es que el o los oficios que aquí se remiten, sean enviados directamente desde un correo oficial de la Rama Judicial, se le solicita informe las direcciones electrónicas a las cuales desea sea remitido el documento.**

Adicional a lo anterior, le informo que la documentación que dirija a este correo **no se le dará trámite**, si desea enviar algún documento al juzgado Primero civil municipal de la ciudad de armenia deberá realizar el envío a la siguiente dirección de correo electrónico: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

ERIKA ANDREA PINO CIFUENTES.

Escribiente municipal.

Centro de Servicios para los Juzgados Civil- Familia.

Armenia, Quindío.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Por favor considere su
responsabilidad ambiental antes
de imprimir este documento

AVISO IMPORTANTE: LA DOCUMENTACIÓN QUE DIRIJA A ESTE CORREO NO SE LE DARÁ TRAMITE, SI DESEA ENVIAR ALGÚN DOCUMENTO PARA ALGUN JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA DEBERÁ REALIZAR EL ENVÍO A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

CUIDADO: Este correo proviene de un usuario externo al Grupo Bancolombia. No entregues tus usuarios ni contraseñas por medio de enlaces, tampoco abras archivos adjuntos sin validar que el remitente y el contenido sean seguros. En caso de dudas, reenvíalo a correosospchoso@bancolombia.com.co.